RESOLUCIÓN No. 1099 DE 26 DE OCTUBRE DE 2026

"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, el artículo 32 del Decreto 785 de 2005 y el Decreto Distrital de Nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política, dispone que:

"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente (…)"

Que, en desarrollo de este precepto constitucional, el numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004 "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"* señala que serán funciones específicas de las unidades de personal de las entidades públicas o quien haga sus veces entre otras:

"(…) c) Elaborar los proyectos de plantas de personal, así como los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, universidades públicas o privadas, o de firmas especializadas o profesionales en administración pública. (…)"

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Función Pública señala que:

"(…) La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas. (…)"

RESOLUCIÓN No. 1099 DE 26 DE OCTUBRE DE 2026

"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, adelantó el proceso de socialización del proyecto de modificaciones del manual específico de funciones y competencias laborales con las organizaciones sindicales presentes en la entidad, remitiéndoles la propuesta de modificación mediante comunicaciones No. 20267300129241 y 20267300129281, ambas del 05 de agosto de 2026

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Distrital 199 de 2005, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte presentó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, justificación técnica para la modificación del manual específico de funciones y competencias laborales.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD – mediante oficio 2-2026-14146 del 21 de octubre de 2026, emitió concepto técnico favorable para modificación del perfil 044 del manual específico de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el manual específico de funciones y competencias laborales en lo que respecta al perfil 044, correspondiente al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 32 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación	Profesional Especializado
Nivel	Profesional
Código	222
Grado	32
No. de empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Dónde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Perfil 044 Profesional Especializado, Código 222, Grado 32- Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	
ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Adelantar acciones para la formulación, diseño, ejecución y seguimiento de convocatorias, convenios, resoluciones y proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura cultural del Sector Cultura, Recreación y Deporte en el marco de la ley del espectáculo público.	

RESOLUCIÓN No. 1099 DE 26 DE OCTUBRE DE 2026

"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

FUNCIONES ESENCIALES
1. Adelantar la gestión y trámites necesarios para la formulación y desarrollo de las diferentes convocatorias de infraestructura cultural de acuerdo con los objetivos y metas de la Secretaría. 2. Desarrollar acciones para la administración, gestión, seguimiento en la asignación de recursos de la contribución parafiscal, para programas y proyectos de infraestructura cultural de acuerdo con las convocatorias de la entidad. 3. Gestionar y desarrollar acciones de coordinación intra e inter sectorial para atender la oferta y la demanda cultural de la ciudad, de acuerdo con las políticas sectoriales en materia de Infraestructura Cultural. 4. Efectuar seguimiento a los procesos y procedimientos para la asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural, siguiendo los lineamientos institucionales. 5. Elaborar y coordinar los insumos técnicos, financieros y administrativos que se requieran para el seguimiento, control y supervisión de los proyectos beneficiados por la Ley del Espectáculo Público en sus diferentes convocatorias. 6. Proyectar los conceptos técnicos que sean requeridos relacionados con temas de infraestructura cultural, de acuerdo con las asistencias técnicas delegadas y los procedimientos establecidos. 7. Efectuar actividades administrativas y contractuales de la dependencia, siguiendo los procedimientos y la normativa vigente. 8. Coordinar mecanismos de gestión participativa que garanticen la sostenibilidad económica y social de los equipamientos culturales públicos beneficiados por la Ley del Espectáculo Público en las diferentes escalas, según las especificaciones establecidas. 9. Adelantar la gestión y trámites necesarios para la formulación y desarrollo de proyectos de infraestructura cultural de acuerdo con los objetivos y metas de la Secretaría. 10. Elaborar documentos técnicos e informes relacionados con la gestión de la infraestructura cultural, según las especificaciones establecidas. 11. Proyectar respuestas a consultas, requerimientos y peticiones formuladas a la dependencia a nivel interno, por los organismos de control o por los ciudadanos de conformidad con los procedimientos y normativa vigente. 12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño, el nivel jerárquico y la naturaleza del empleo.
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Conocimiento y dominio integral de la Ley de Espectáculo Público. 2. Contratación estatal y privada en procedimiento de selección y asignación de recursos. 3. Conocimiento normativo relacionado con intervención a Bienes de Interés Cultural. 4. Conocimiento normativo Sismorresistente NSR – 10 aplicado a lineamientos estructurales y de seguridad en proyectos de infraestructura cultural. 5. Formulación y seguimiento de proyectos de infraestructura cultural 6. Supervisión en ejecución, desarrollo de obras de infraestructura y puesta en funcionamiento de

RESOLUCIÓN No. 1099 DE 26 DE OCTUBRE DE 2026

"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

<table>
<tr><td colspan="2">escenarios de artes escénicas.
7. Conocimiento en seguimientos a presupuestos y cronogramas para el control en ejecución de obras de carácter público, privadas o mixtas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</td></tr>
<tr><td>COMUNES</td><td>POR NIVEL JERÁRQUICO</td></tr>
<tr><td>● Aprendizaje continuo
● Orientación a resultados
● Orientación al usuario y al ciudadano
● Compromiso con la organización
● Trabajo en equipo
● Adaptación al cambio</td><td>Aporte técnico — profesional
Comunicación efectiva
Gestión de procedimientos
Instrumentación de decisiones

Cuando tenga personal a cargo:
● Dirección y desarrollo de personal
● Toma de decisiones</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>ESTUDIOS</td><td>EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

● Arquitectura y afines
● Ingeniería civil y afines

Título de posgrado.
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley</td><td>Nueve (9) años de experiencia profesional.</td></tr>
</table>

Artículo 2. De acuerdo con la jerarquía, funciones, competencias y responsabilidades de cada empleo, se podrán aplicar las equivalencias adoptadas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Artículo 3. El responsable del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, entregará al funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en la presente resolución al momento de la posesión. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de estas.

RESOLUCIÓN No. 1099 DE 26 DE OCTUBRE DE 2026

"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y solicitar su publicación a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad en los medios internos de comunicación y la página web de la entidad.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente la Resolución 753 de 2022. En todo lo demás continúa vigente.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre (10) de dos mil (2026).

PÚBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Refrendado por:

NICOLÁS ROMERO SÁENZ
Director Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (E)

Proyectó: Bibiana Quesada Mora- Profesional Especializado Código 222 Grado 19 – Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Amanda del Pilar Alvárez Acevedo- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Myriam Janeth Sosa Sedano – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E)
Luis Fernando Mejía Castro- Jefe Oficina Asesora de Planeación
Sandra Margoth Velez Abello- Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267300620273 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 23-10-2026 18:17:43
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica

RESOLUCIÓN No. 1099 DE 26 DE OCTUBRE DE 2026

"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

	Fecha firma: 23-10-2026 17:42:42
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 23-10-2026 10:01:51
Myriam Janeth Sosa Sedano (E)	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 23-10-2026 09:57:10
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-10-2026 07:49:21
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 22-10-2026 22:44:02
Amanda Del Pilar Álvarez Acevedo (E)	Coordinadora Interna de Trabajo de Talento Humano (E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 23-10-2026 08:09:06

294073e01c3a32ac0fcb50fb34052e0c14ae915c4eb26ba0aaeb5733374ff1b3
Codigo de Verificación CV: 91078